

POSICIONAMIENTO CONJUNTO EN DEFENSA DE UN MODELO DE GESTIÓN BASADO EN COMPETENCIAS Y CONTRA EL CESE DE LA DIRECTORA DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE MANACOR

Con motivo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, originada por la impugnación presentada por el Sindicato Médico de las Illes Balears, que anula una resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca relativa a la provisión de una plaza de dirección de Zona Básica de Salud, en la que se designaba a una enfermera para dicho puesto, el Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA), el Sindicato de Enfermería de les Illes Balears (SATSE), l'Associació Balear d'Infermeria Comunitària (ABIC), l'Associació Balear de Comares (ABC), l'Associació Balear d'Infermeria Geriàtrica i Gerontològica (ABIGG), la Asociación Balear de Enfermeros Especialistas en Pediatría (ABEEP) y la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME), que suscribimos conjuntamente este documento, consideramos necesario expresar nuestra posición de manera clara, fundamentada y orientada a la mejora del sistema sanitario.

Tras analizar el contenido y las implicaciones de la sentencia, consideramos que la aplicación de la normativa que la sustenta es restrictiva y desactualizada. La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y el Real Decreto 39/2006 fueron concebidos en un contexto distinto y resultan insuficientes para dar respuesta a los retos organizativos y de gobernanza de la Atención Primaria actual. Esta interpretación supone un grave riesgo para el modelo de gestión sanitaria, al limitar el acceso a puestos de responsabilidad a una sola titulación académica, sin valorar lo que realmente se requiere en puestos donde se gestionan proyectos y equipos transversales: formación, competencia en gestión y liderazgo, y un proyecto centrado en las personas y que tenga en cuenta las competencias de todos los profesionales del equipo. Existen

numerosos ejemplos, tanto en nuestra comunidad como en otros sistemas sanitarios, de profesionales de distintas disciplinas ejerciendo con solvencia funciones directivas y gestoras.

En este sentido, es imprescindible recordar que el acceso a los cargos de responsabilidad en el sistema sanitario público debe regirse por los principios de igualdad, mérito y capacidad, priorizando la formación en gestión y liderazgo, la experiencia profesional y la calidad del proyecto de dirección. El nombramiento realizado en 2019 cumple plenamente estos criterios. Se llevó a cabo mediante un procedimiento público, transparente y basado en criterios objetivos, y contó con el respaldo del equipo del centro de salud.

La dirección de una Zona Básica de Salud constituye una función esencialmente gestora y organizativa, centrada en la planificación de la actividad, la coordinación de recursos humanos y materiales, la organización de los procesos asistenciales y el impulso del trabajo en equipo. Esta función es distinta de la gestión clínica, vinculada a los actos propios de cada profesión sanitaria. La normativa autonómica ya prevé mecanismos de equilibrio profesional, como las coordinaciones médicas, enfermeras y de admisión, precisamente para garantizar el respeto a las competencias de cada disciplina dentro de los equipos. Además, la Atención Primaria actual se sustenta en equipos interdisciplinarios orientados a la cronicidad, la complejidad de los cuidados, la prevención y promoción de la salud y la salud comunitaria. Lo verdaderamente relevante debe ser la calidad de la atención a las personas y la eficiencia del sistema sanitario. Para ello, los modelos deben orientarse a la optimización de los recursos y a la máxima coordinación entre profesionales, ya que esto repercute en mejores resultados en salud, mejor accesibilidad y continuidad asistencial.

El debate suscitado pone de manifiesto la necesidad urgente de revisar y actualizar la normativa, adaptándola a un modelo de gestión moderno, basado en competencias y orientado a las necesidades de la población.

Por todo ello, defendemos un modelo de dirección basado en competencias, abierto a todos los profesionales sanitarios debidamente titulados y capacitados, y consideramos imprescindible preservar procedimientos de selección que valoren la experiencia, la formación y los resultados

obtenidos. Por ello, instamos a la administración a explorar todas las vías jurídicas disponibles y a promover los cambios normativos necesarios para adaptar el modelo de gestión sanitaria a la realidad actual de la Atención Primaria.

Del mismo modo, reafirmamos nuestro compromiso con la Atención Primaria y la calidad del sistema sanitario, que se construye integrando talento, conocimiento y liderazgo, con independencia de la profesión de origen, y que solo mediante modelos de gestión inclusivos y basados en competencias será posible garantizar una atención eficaz, equitativa y centrada en las personas.